

# BOLETIN



# OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE ALBACETE.

Se publica los Lunes, Miércoles y Viérnes.—Los suscritores de esta Ciudad pagarán 8 reales al mes, y 12 los de fuera; 30 un trimestre, 54 medio año y 96 por un año.

Los anuncios particulares que se quieran insertar en el Boletín por licencia del Señor Gobernador, pagarán medio real por línea.

### PARTE OFICIAL.

#### SECCION DE LA GACETA DE MADRID.

##### PRESIDENCIA

#### DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. la Reina nuestra Señora (q. D. g.), y su augusta Real familia, continúan en esta corte, sin novedad en su importante salud.

#### DIRECCION GENERAL

#### DE ADMINISTRACION MILITAR.

No habiéndose presentado licitadores en la subasta intentada el día 26 de Junio próximo pasado con objeto de contratar 200.000 metros de lienzo para construir sábanas con destino á la camamilitar, se procederá á otra nueva licitacion que tendrá lugar el día 15 del corriente mes, en los mismos puntos y con arreglo á las mismas condiciones expresadas en el pliego que se halla inserto en la Gaceta del día 24 de Mayo, núm. 144; con la diferencia de que en lugar del precio límite de dicho pliego señalado se fija para la nueva subasta el de 416 milésimas de escudos por cada metro de lienzo.

Madrid 4 de Julio de 1867.—  
El Intendente Secretario, Manuel Bonafós.

### SECCION DE LA PROVINCIA.

#### GOBIERNO DE PROVINCIA.

##### Circular número 13.

Para llevar á debido efecto lo que se dispone en el art. 15 de la ley de presupuestos vigente, y á fin de evitar perjuicios á los que desde el primero del actual, hayan adquirido documentos de vigilancia en cualquiera de sus clases, prevengo á los señores Alcaldes cesen desde luego y hasta nueva orden en la expedición de los citados documentos, á no ser en un caso de justificada necesidad.

Albacete 10 de Julio de 1867.

El Gobernador,

Francisco Navarro.

##### Otra número 14.

Seccion de Fomento.—Comercio.

Los Alcaldes de los pueblos de esta provincia que á continuacion se espresan se servirán remitir á la Seccion de Fomento de este Gobierno, la carta de pago por la cual acrediten haber consignado en la Caja sucursal de Depósitos á favor del Ilustrisimo Señor Director general de Agricultura, Industria y Comercio la cantidad suficiente para adquirir una coleccion de pesas y medidas del sistema métrico decimal, obligatorio desde 1.º de Julio del año proximo venidero, segun se les tiene mandado en circular inserta en el Boletín oficial de

29 de Setiembre de 1865 y repetido en comunicaciones de 21 de Junio de 1866 y 14 de Enero de este año; en inteligencia de que no verificándolo en el improrogable término de ocho dias pasará un planton á su costa hasta que lo verifiquen.

Abengibre  
Alcadozo  
Alcalá del Jucar  
Alpera  
Bogarra  
Bonillo  
Carcelen  
Casas de Vés  
Elche de la Sierra  
Jorquera

Letúr  
Lezuza  
Lietor  
Mahora  
Molinicos  
Nerpio  
Povedilla  
Pozohondo  
Tarazona  
Tobarra  
Villa de Vés  
Vianos  
Villalgordodel Jucar  
Villarrobledo

Albacete 10 de Julio de 1867.

El Gobernador,

Francisco Navarro.

### DIPUTACION PROVINCIAL DE ALBACETE.

En cumplimiento á lo prevenido en Real orden de 28 de Junio último sobre el modo de llevar á efecto las operaciones de la quinta para el reemplazo del Ejército en el año actual, ha procedido esta Corporacion al repartimiento de los 665 soldados que han correspondido á la provincia como así mismo al sorteo de las décimas entre los pueblos á quienes fueron designadas, todo con arreglo á lo dispuesto en los artículos 21, 22, 23 y 24 de la ley, cuyas operaciones han dado el resultado siguiente.

PUEBLOS.	Mozos sorteados en 7 de Abril de 1867.	CUPÓ.		Soldados que debe aprontar cada pueblo.
		Soldados.	Décimas.	
Abengibre	9	2	5	3
Alatoz	15	4	2	4
Albacete	179	49	6	49
Albatana	16	4	4	4
Alborea	18	5	•	5
Alcadozo	17	4	7	5
Alcalá del Júcar	38	10	5	10
Alcaráz	46	12	8	13
Almansa	90	25	•	25
Alpera	31	8	6	9
Ayna	25	6	9	7

Balazote	25	6	9	7
Balsa de Vés	12	3	3	3
Ballestero	16	4	4	5
Barrax	27	7	5	8
Bienservida	20	5	6	6
Bogarra	17	4	7	4
Bonete	17	4	7	5
Bonillo	49	13	6	13
Carcelén	18	5	3	5
Casas-Ibañez	30	8	3	9
Casas de Juan Nuñez	16	4	4	5
Casas de Lázaro	21	5	8	6
Casas de Vés	15	4	2	4
Caudete	61	16	9	17
Cenizate	8	2	2	2
Corralrubio	12	3	3	3
Cotillas	10	2	8	2
Chinchilla	65	18	18	18
Elche de la Sierra	31	8	6	9
Ferez	13	3	6	4
Fuensanta	12	3	3	3
Fuenteálamo	23	6	4	7
Fuente-albilla	13	3	6	3
Gineta	32	8	9	9
Golosalvo	2	1	6	1
Hellin	116	32	2	32
Herrera	12	3	3	3
Higueruela	35	9	7	10
Yeste	84	23	3	24
Jorquera	29	8	1	8
Letúr	27	7	5	8
Lezuza	40	11	1	12
Lietor	26	7	2	7
Madrigueras	30	8	3	9
Mahora	26	7	2	7
Masegoso	20	5	5	5
Minaya	25	6	9	6
Molinicos	21	5	8	6
Montalvos	9	2	5	2
Montealegre	21	5	8	6
Motilleja	4	1	1	1
Munera	25	6	9	7
Navas de Jorquera	19	5	3	6
Nerpio	57	15	8	15
Oya-Gonzalo	18	5	1	5
Ontúr	25	6	9	7
Ossa de Montiel	13	3	6	3
Paterna	10	2	8	3
Peñas de San Pedro	34	9	4	10
Peñas de San Pedro	10	2	8	3
Pétrola	12	3	3	3
Povedilla	2	1	6	1
Pozo-hondo	37	10	3	10
Pozolorente	4	1	1	1
Pozuelo	14	3	9	4
Recueja	9	2	5	2
Riopar	29	8	1	8
Robledo	19	5	3	6
Roda	64	17	7	18
Salobre	8	2	2	2
San Pedro	11	3	1	3
Socobos	21	5	8	6
Tarazona	60	16	6	16
Tobarra	65	18	1	18
Valdeganga	26	7	2	7
Villa de Vés	14	3	9	4
Vianos	29	8	1	8
Villalgordo del Júcar	20	5	6	6
Villamalea	23	6	4	6
Villapalacios	21	5	8	5
Villarrobledo	97	26	9	27
Villatoya	2	1	6	1
Villaverde	14	3	9	3
Viveros	13	3	6	4

Totales. 2399 665 665

**Sorteo de Décimas.**

Primer sorteo.	Albacete	7
	Albacete	2
	Albacete	4
	Albacete	6
	Albacete	8
Peñas de San Pedro	Peñas de San Pedro	1
Peñas de San Pedro	Peñas de San Pedro	5
Albacete		

**Segundo sorteo.**

Bogarra	4
Yeste	8
Bogarra	10
Bogarra	9
Yeste	6
Bogarra	3
Bogarra	7
Yeste	1
Bogarra	2
Bogarra	5

**Tercer sorteo.**

Abengibre	3
Abengibre	1
Balsa de Vés	7
Abengibre	2
Balsa de Vés	5
Alatoz	9
Alatoz	10
Abengibre	6
Balsa de Vés	8
Abengibre	4

**Cuarto sorteo.**

Alcalá del Júcar	7
Barrax	1
Barrax	3
Barrax	6
Alcalá del Júcar	9
Barrax	10
Alcalá del Júcar	8
Alcalá del Júcar	5
Alcalá del Júcar	4
Barrax	2

**Quinto sorteo.**

Albatana	9
Alpera	1
Alpera	6
Albatana	2
Alpera	4
Alpera	10
Albatana	3
Alpera	8
Albatana	5
Alpera	7

**Sexto sorteo.**

Alcadozo	6
Herrera	3
Herrera	8
Alcadozo	1
Alcadozo	4
Alcadozo	10
Herrera	9
Alcadozo	2
Alcadozo	5
Alcadozo	7

**Séptimo sorteo.**

Alcaraz	1
Alcaraz	10
Salobre	5
Alcaraz	7
Salobre	3
Alcaraz	4
Alcaraz	9
Alcaraz	6
Alcaraz	8
Alcaraz	2

**Octavo sorteo.**

Villa de Vés	5
Villa de Vés	4
Villa de Vés	1
Villa de Vés	8
Villa de Vés	7
Villa de Vés	10
Villa de Vés	9
Villa de Vés	2
Villa de Vés	3
Motilleja	6

**Noveno sorteo.**

Villamalea	9
Villatoya	4
Villatoya	10
Villatoya	3
Villamalea	5
Villatoya	1
Villamalea	6
Villatoya	2
Villamalea	8
Villatoya	7

**Décimo sorteo.**

Minaya	4
Minaya	3
Minaya	5
Lezuza	1
Minaya	8
Minaya	6
Minaya	10
Minaya	7
Minaya	9
Minaya	2

**Sorteo 11.**

Balazote	3
Balazote	9
Balazote	6
Balazote	8
Balazote	4
Balazote	7
Balazote	1
Balazote	5
Balazote	2
San Pedro	10

**Sorteo 12.**

Pozo-lorete	4
Pozuelo	8
Pozuelo	1
Pozuelo	2
Pozuelo	3
Pozuelo	9
Pozuelo	5
Pozuelo	10
Pozuelo	6
Pozuelo	7

**Sorteo 13.**

Madrigueras	5
Montalvos	4
Montalvos	7
Montalvos	8
Montalvos	3
Madrigueras	10
Mahora	6
Madrigueras	1
Montalvos	2
Mahora	9

**Sorteo 14.**

Bonete	1
Bonete	6
Bonete	5
Bonete	7
Bonete	2
Corral-Rubio	8
Bonete	3
Corral-Rubio	9
Bonete	4
Corral-Rubio	10

**Sorteo 15.**

Casas-Ibañez	4
Casas-Ibañez	1
Casas de Vés	7
Recueja	2
Recueja	9
Recueja	5
Recueja	8
Recueja	3
Casas-Ibañez	10
Casas de Vés	6

**Sorteo 16.**

Bonillo	6
Ballestero	1
Bonillo	4
Ballestero	7
Ballestero	10
Bonillo	3
Ballestero	5
Bonillo	9
Bonillo	8
Bonillo	2

**Sorteo 17.**

Fuente-albilla	7
Fuente-albilla	5
Fuente-albilla	3
Casas de Juan Nuñez	6
Casas de Juan Nuñez	8
Casas de Juan Nuñez	10
Casas de Juan Nuñez	9
Fuente-albilla	4
Fuente-albilla	10
Fuente-albilla	2

Sorteo 18.

Casas de Lázaro	4
Lietor	2
Casas de Lázaro	10
Lietor	9
Casas de Lázaro	7
Casas de Lázaro	8
Casas de Lázaro	1
Casas de Lázaro	5
Casas de Lázaro	6
Casas de Lázaro	3

Sorteo 19.

Fuensanta	3
Fuensanta	8
La Roda	1
La Roda	4
La Roda	8
La Roda	6
Fuensanta	2
La Roda	10
La Roda	9
La Roda	7

Sorteo 20.

Tarazona	10
Fuente-álamo	4
Tarazona	2
Fuente-álamo	3
Tarazona	8
Fuente-álamo	7
Tarazona	9
Tarazona	5
Tarazona	6
Fuente-álamo	1

Sorteo 21.

Molinicos	4
Molinicos	2
Molinicos	9
Hellin	7
Molinicos	3
Hellin	6
Molinicos	1
Molinicos	10
Molinicos	8
Molinicos	5

Sorteo 22.

Pétrola	2
Higuera	10
Pétrola	4
Higuera	7
Higuera	9
Higuera	8
Higuera	6
Pétrola	3
Higuera	5
Higuera	1

Sorteo 23.

Gineta	3
Caudete	16
Cenizate	20
Gineta	7
Caudete	17
Gineta	18
Caudete	15
Gineta	8
Gineta	12
Caudete	2
Gineta	14
Gineta	13
Caudete	4
Cenizate	10
Gineta	11
Caudete	6
Caudete	3
Gineta	19
Caudete	9
Caudete	1

Sorteo 24.

Ferez	3
Ferez	2
Cotillas	17
Cotillas	12
Elche de la Sierra	16
Cotillas	15
Cotillas	11
Ferez	10
Cotillas	5
Ferez	18
Cotillas	14
Elche de la Sierra	15
Elche de la Sierra	8
Elche de la Sierra	9

Cotillas	6
Elche de la Sierra	20
Cotillas	7
Ferez	19
Elche de la Sierra	1
Ferez	4

Sorteo 25.

Socobos	3
Socobos	6
Socobos	15
Ayna	11
Ayna	4
Socobos	1
Ayna	17
Ayna	2
Pozo-hondo	12
Socobos	19
Ayna	18
Ayna	9
Ayna	14
Ayna	20
Pozo-hondo	13
Socobos	8
Pozo-hondo	7
Ayna	16
Socobos	10
Socobos	5

Sorteo 26.

Villaverde	12
Villaverde	10
Villaverde	13
Robledo	4
Robledo	6
Viveros	15
Villaverde	7
Villaverde	18
Valdeganga	3
Villaverde	9
Villaverde	8
Villaverde	15
Villaverde	11
Viveros	17
Robledo	1
Viveros	16
Viveros	5
Valdeganga	19
Viveros	20
Viveros	2

Sorteo 27.

Povedilla	15
Ossa de Montiel	17
Povedilla	10
Povedilla	6
Paterna	9
Paterna	18
Paterna	3
Povedilla	11
Povedilla	16
Paterna	4
Paterna	1
Paterna	15
Paterna	20
Ossa de Montiel	12
Ossa de Montiel	8
Ossa de Montiel	7
Ossa de Montiel	19
Ossa de Montiel	5
Povedilla	2
Paterna	14

Sorteo 28.

Munera	16
Golosalvo	13
Golosalvo	5
Munera	12
Golosalvo	4
Munera	20
Letur	3
Letur	11
Munera	17
Munera	15
Munera	1
Letur	14
Munera	7
Golosalvo	9
Golosalvo	18
Letur	19
Munera	10
Letur	12
Golosalvo	6
Munera	8

Sorteo 29.

Ontur	2
Nerpio	9

Nerpio	14
Navas de Jorquera	13
Ontur	1
Ontur	20
Nerpio	18
Ontur	8
Nerpio	11
Ontur	15
Navas de Jorquera	3
Ontur	4
Nerpio	19
Nerpio	12
Nerpio	7
Ontur	17
Ontur	6
Ontur	10
Nerpio	16
Navas de Jorquera	3

Sorteo 30.

Bienservida	18
Masegoso	16
Masegoso	3
Villarrobledo	6
Villarrobledo	2
Villarrobledo	8
Villarrobledo	20
Villarrobledo	4
Villarrobledo	3
Bienservida	10
Masegoso	9
Villarrobledo	12
Masegoso	15
Bienservida	11
Masegoso	14
Bienservida	1
Bienservida	19
Villarrobledo	17
Villarrobledo	7
Bienservida	13

Sorteo 31.

Villapalacios	23
Peñascosa	9
Peñascosa	22
Villagordo del Jucar	21
Montealegre	18
Montealegre	25
Peñascosa	26
Villapalacios	29
Villagordo del Jucar	30
Villapalacios	6
Montealegre	27
Villapalacios	14
Villapalacios	11
Montealegre	8
Peñascosa	12
Montealegre	20
Montealegre	5
Villapalacios	10
Peñascosa	7
Villagordo del Jucar	1
Villagordo del Jucar	16
Villapalacios	17
Villagordo del Jucar	19
Villapalacios	24
Peñascosa	15
Villagordo del Jucar	23
Montealegre	13
Peñascosa	4
Peñascosa	3

Lo que se publica en el Boletín oficial de esta provincia para conocimiento de los Ayuntamientos de la misma, á fin de que ellos puedan ejecutar los demás actos que previene la Real orden de 28 de Julio último.

Albacete 8 de Junio de 1867.—El Gobernador Presidente, Francisco Navarro.—P. A. D. L. D., El Diputado Secretario, José Manchón.

COMISION PRINCIPAL

Ventas de Propiedades del Estado.

Por disposición del Sr. Gobernador civil de esta provincia se sus-

pende la subasta de las doscientas cuarenta y seis carrasacas y setenta y ocho robles, enclavados dentro de los terrenos repartidos á canon en la dehesa llamada del Concejo, núm. 2345 del inventario, pertenecientes, á los Propios del Robledo, anunciada en el Boletín oficial de esta provincia, núm. 154 del 21 de Junio último para el 31 del corriente.

Lo que se anuncia en este periódico oficial para conocimiento del público.

Albacete 10 de Julio de 1867.—El Comisionado principal de Ventas, Antonio Risueño.

DIRECCION DE LA CASA

DE MATERNIDAD Y EXPOSITOS.

Se necesitan en este establecimiento, ciento sesenta varas dril de hilo de vara de ancho y mil varas de indiana azul de dos caras de la fábrica de las provincias Vascongadas.

Las personas que deseen interesarse en la subasta de dichos géneros se servirán concurrir á las once en punto de la mañana del día 18 del corriente al despacho del Señor Gobernador de esta provincia, llevando en pliegos cerrados muestras de los mismos y nota de los precios á que puedan facilitarlos; igualmente se necesitan cien arrobas de jabón duro ó de losa, los que puedan proporcionarlo se presentaran en el mismo día y hora al despacho citado del Señor Gobernador con muestras y los precios; en la inteligencia que se tomarán del mejor postor en precio y calidad.

Albacete 9 de Julio de 1867.—El Director, Juan Guspi.

Alcaldía constitucional de Molinicos.

Don José de la Cruz, Alcalde constitucional de esta villa de Molinicos.

Hago saber: Que se halla terminado el reparto del décimo de recargo sobre las cuotas individuales de la contribucion territorial de esta villa correspondiente al presente año económico y espuesto en esta Secretaria municipal por término de ocho dias á contar desde la insercion de este anuncio en el Boletín oficial para que los contribuyentes comprendidos puedan presentar las reclamaciones de agravio que haya podido inferirseles por error ó mala aplicacion en el tanto por ciento, pasado dicho plazo no será admitida ninguna.

Molinicos 9 de Julio de 1867.—José de la Cruz.—P. S. M., Antonio Pozales, Srio.

## Alcaldía corregimiento de Minaya.

D. Alejo Berruga, Alcalde corregidor de esta villa de Minaya.

A los vecinos y hacendados forasteros hago saber: Que terminado el repartimiento de la contribucion territorial de este pueblo para el presente año económico de 1867 á 1868, se expone al público en la Secretaria de este Ayuntamiento por el término de ocho dias á contar desde que el presente aparezca inserto en el Boletín oficial de la provincia y dentro de dicho período, los contribuyentes podran enterarse de sus respectivas partidas y hacer las reclamaciones que crean convenientes.

Dado en Minaya á nueve de Julio de 1867.—Alejo Berruga Mares.—Por su mandato, José Manuel Barrio Pedro, Secretario.

## Alcaldía constitucional de Elche de la Sierra.

D. Manuel Baeza Sanchez, Alcalde Constitucional de esta Villa de Elche de la Sierra.

Hago saber. Que hallándose terminado el repartimiento de la contribucion de Inmuebles, cultivo y ganaderia de esta villa correspondiente al presente año económico de 1867 á 1868, se espone al publico en la Secretaria de este Ayuntamiento por término de 8 dias que principiarian á correr en que tenga lugar la insercion de este anuncio en el Boletín oficial de la Provincia, en cuyo término podran los contribuyentes reconocerlo y esponder lo que les convenga, pues pasado no les seran oidas sus reclamaciones

Elche de la Sierra 5 de Julio de 1867.—Manuel Baeza.—P. S. M., Juan Roldan Felipe, Secretario.

## Juzgado de primera

INSTANCIA DE ALMANSA.

Don Vicente Gosálvez, Juez de primera instancia de esta Ciudad y su partido:

Hago saber: Que en este Juzgado y por la escribanía del que suscribe, se han seguido y continúan diligencias á instancia del procurador Don Diego Piqueras en nombre y con poder de Francisco Martínez Sanz, vecino de Ayora para adquirir la posesion de los bienes que componen la mitad del vinculo fundado por Pedro Pe-

ñarrubia y su esposa Juana Martínez en el año de mil seiscientos cincuenta y uno, cuyos bienes radican en esta Ciudad y su término, habiendo recaído en dicho espediente el auto de tenor siguiente.

### AUTO.

Se ha por intentado el interdicto de adquirir y resultando por la escritura pública que ante el escribano Miguel Moreno otorgaron en veinticinco de Agosto del pasado año de mil seiscientos cincuenta y uno, Pedro Peñarrubia y su muger Juana Martínez que estos dos mejoraron é hicieron donacion inter vivos á su hijo Bernardo, clérigo de menores, de una casa de esta Ciudad y de dos pedazos de tierra, sitios en este término, todo bajo ciertos y determinados lindes.

Resultando que estos bienes fueron donados al expresado Bernardo con la calidad de vinculados y perpétuos en el y sus sucesores reservándose los donantes hacer tal nombramiento en su testamento, y caso de que no llegasen á hacerlo cualquiera que fuese la causa trasferian el derecho de hacerlo á su citado hijo con la calidad de que habian de recaer en cualquiera de sus hermanos y descendientes legítimos de legítimo matrimonio, prefiriendo el mayor al menor, y el varon á la hembra.

Resultando que la última poseedora de dicho vinculo ha sido Doña Josefa Lopez Yeste, como quinta nieta de los expresados fundadores, y que á su muerte ha quedado extinguido en virtud de la ley de veintisiete de Setiembre de mil ochocientos veinte, habiendo podido disponer libremente de la mitad del referido vinculo, y pasando la otra mitad al que debía sucederle inmediatamente en tal vinculacion, que es Francisco Martínez Sanz como primo segundo de la Doña Josefa Lopez Yeste, y sexto nieto de los fundadores.

Considerando, que este parentesco se halla acreditado debidamente con las correspondientes partidas sacramentales.

Considerando que la precitada escritura de vinculacion es título suficiente para adquirir con arreglo á derecho la posesion de la mitad de los bienes que la constituyen y que segun asegura el mismo Francisco Martínez Sanz nadie posee á título de dueño ni de usufructuario, se otorga á Francisco Martínez Sanz sin perjuicio de tercero la posesion de la mitad de los bienes que componen la vinculacion fundada por Pedro Peñarrubia y su muger Juana Lopez, procediéndose á dársela en cualquiera de los que el mismo designa en voz y nombre de los demás por medio de uno de los alguaciles del Juzgado á quien se comisiona

al efecto asistido del presente Escribano.

Háganse las intimaciones necesarias á los inquilinos, colonos y administradores de dichos bienes que tambien designa el Francisco Martínez Sanz para que le reconozcan como poseedor de ellos, en vista de estas diligencias, así lo proveyó, mandó y firma por este su auto el Señor Don Vicente Gosálvez, Juez de primera instancia de este partido en Almansa á diez y ocho de Junio de mil ochocientos sesenta y siete.—Vicente Gosálvez.—Manuel Martínez Tomás.

Y habiendo dado al expresado Procurador Piqueras sin perjuicio de tercero la posesion de la mitad de los bienes que componen dicho vinculo, en dos del actual por auto de ayer, he mandado publicarlo por edictos en esta Ciudad y en el Boletín oficial de la provincia, para que los que se crean con mejor derecho á dicha posesion se presenten en el término de sesenta dias desde la insercion del presente en dicho periódico, pues trascurrido sin verificarlo, no se admitirá reclamacion alguna contra ella, con arreglo á lo dispuesto en el artículo 701 de la ley Enjuiciamiento civil.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de la citada providencia y para los efectos que en la misma se espresan.

Dado en Almansa á cinco de Julio de mil ochocientos sesenta y siete.—Vicente Gosálvez.—P. M. de S. S., Manuel Martínez Tomás.

## DIRECCION GENERAL DE RENTAS ESTANCADAS Y LOTERIAS.

En el Sorteo celebrado en este dia para adjudicar el premio de 250 escudos concedido en cada uno á las huérfanas de Militares y patriotas muertos en campaña, ha cabido en suerte dicho premio á Doña Nicasia Josefa Ruiz hija de Don Juan Francisco, miliciano nacional del Puerto de Lapiche, muerto en el campo del honor.

Lo participa á V. S. esta Direccion, á fin de que se sirva disponer se publique en el «Boletín oficial» y demás periódicos de esta provincia para que llegue á noticia de la interesada.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 8 de Julio de 1867.—El Director general, Carlos Maria Coronado.—Sr. Gobernador de la provincia de Albacete.

## Seccion no oficial.

ANUNCIOS.

### Ferro-carriles

DE MADRID, ZARAGOZA Y ALICANTE.

Secretaria.

Se saca á pública subasta la venta de aguas en las fuentes públicas de Albacete.

El que quiera interesarse en esta subasta podrá formular su proposicion con arreglo al modelo que se halla de manifiesto en el despacho del Gefe de la estacion de Albacete, quien admitirá proposiciones hasta el dia 20 del actual mes de Julio de 1867.

## EL BUSCAPIÉ

DEL PRONTUARIO DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL, Ó SEA

*Almanaque para los Secretarios, Alcaldes, Ayuntamientos, Juntas locales de primera enseñanza y maestros de Instrucción primaria.*

D. Eusebio Fréixas y Rabasó

Jefe honorario de Administración civil, secretario-administrador de «El Consultor de Ayuntamientos» y autor del «Prontuario de Administración Municipal» y de otras obras científicas y literarias.

Esta obra constará de 150 á 200 páginas en 4.º muy prolongado, de letra compacta y nueva, y su precio es 14 reales.

Contiene: un calendario para cuatro años, completísimo, una reseña general y detallada de todos los servicios periódicos que han de cumplimentarse dia por dia, con citas de los modelos que se hallan insertos para cada uno en el Prontuario, y eien modelos más, al final de *El Buscapié*, que no se encuentran en la obra de que es objeto.

Todos los pedidos han de dirigirse á su autor, calle del Barquillo, núm. 15, Madrid, acompañando el importe en libranzas del Giro mútuo ó en sellos de franqueo, certificando en el último caso la carta que los contenga.

**En este establecimiento se hallan de venta recibos talonarios para el pago del primer trimestre del décimo de recargo impuesto á las contribuciones territorial é industrial.**

**Tambien hay pliegos impresos, arreglados al modelo circular por la Administración, para la extension de los repartos.**

Imprenta de Sebastian Ruiz. Mayor, 47.